Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
GGS/PTV

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N°23696, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, LINEA DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA Nº 384

VALPARAISO, 05 ABR. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; el convenio de Ejecución de Proyecto Folio **N° 23696** Resolución Exenta aprobatoria N° 347 de 27 de marzo de 2013; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N°037 de 16 de marzo de 2016, del proyecto mencionado, emitido por la Directora Regional de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio **N°23696.** Según consta en Rex N°14 de 2013.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Directora Regional, el proyecto correspondiente a el folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado Administrativo de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Decreto Supremo Nº 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón; Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades a los Directores Regional; en la Resolución Exenta Nº

3363/2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2013; en la línea que se indica; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Dirección Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2013.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	23696	"Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX"	Cristóbal Antonio Gaete Araya	[redacted]	Nº 037 16/03/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, tipología cierre de proyecto a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO
Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO

Distribución:
- Unidad de Fondos Concursables, CRCA (original).
- Unidad de Administración Regional. (original).
- Archivo Regional, región de Valparaíso. (copia).
- Suscriptor de Convenio aprobado. (copia).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CET Nº 037/2016

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO
Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

CRISTÓBAL ANTONIO GAETE ARAYA, Responsable del Proyecto Folio **23696**, titulado **"Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX"**, que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2013, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 16 de marzo de 2016

JLF/jlc

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

CRISTÓBAL ANTONIO GAETE ARAYA, Responsable del Proyecto Folio **23696,** titulado **"Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX"**, que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2013, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final,** por lo tanto procede el cierre total del proyecto.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE VALPARAISO Directora Regional

DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE VALPARAISO FONDOS DE LA CULTURA

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 16 de marzo de 2016

jlf

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACION
DE INFORME FINAL FINANCIERO

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Cristóbal Antonio Gaete Araya, RUT: [redacted] responsable del Proyecto Folio **Nº 23696** titulado **"Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX"**, correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, modalidad Patrimonio Inmaterial, convocatoria 2013, entregó el Informe final de la rendición financiera por un monto igual a **$7.150.298.-** correspondiente a un **100%** de los gastos, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos:

Se autorizan las siguientes boletas y facturas, dado que el responsable acompaña declaraciones juradas notariales que acreditan la realización de los pagos dentro del periodo de ejecución.

Se autoriza Boleta N°16 de Daniel Tapia Torres.

Se autoriza Boleta N°64 de Augusto Fernando Gómez Fuentes.

Se autoriza Boletas N°41 y 42 de Javier Ramírez Muñoz

Se autoriza Factura N°12026 de Oikos Ltda.

El informe final y la cuota revisada corresponden al informe final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede el cierre total del proyecto.

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAISO Directora Regional DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO

Bernardita Garay Villarroel
Encargada de Contabilidad y Tesorería

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CULTURA Y LAS ARTES

Daniel Santibáñez Mellado
Encargado de Revisión Financiera

DSM/jpv
Distribución
- La indicada

Valparaíso, 11 de febrero de 2016

INFORME FINANCIERO
FONDOS CONCURSABLES 2013
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	Cristobal Antonio Gaete Araya
RUT	[redacted]
Representante Legal	
RUT Representante Legal	
Folio	
Nombre del proyecto	
Dirección	
Fondo	
Linea	

Monto Adjudicado	**7.150.298**

Aportes	0
Propios	
Terceros	

Honorarios	**2.297.000**	**Operación**	**4.853.298**	**Inversión**	**-**
Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)
Realización y edición video cada entrega	357.000	2 Pendones	71.400		
Diseño material gráfico(pendones y cuadernillos)	440.000	Impresiones cuadernillos	1.667.898		
Dramaturgia de monólogo y gestión escénica	1.500.000	Impresión afiches	714.000		
		Honorarios responsable	2.400.000		

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

INFORME DE AVANCE

HONORARIOS

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Nombre del Participante	Detalle del Gasto (labor ejecutada)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto ($) (del documento o gasto)
					TOTAL GASTO DE HONORARIOS	**1.099.000**
1	72	16-05-2013	Daniel Jorquera Vergara		Diseño material gráfico(pe	90.000
2	27	16-05-2013	Javier Ramirez Muñoz		Dramaturgia de monólogo	250.000
3	12	30-05-2013	Daniel Tapia Muñoz		Realización y edición video	59.500
4	82	17-08-2013	Daniel Jorquera Vergara		Diseño material gráfico(pe	70.000
5	31	18-08-2013	Javier Ramirez Muñoz		Dramaturgia de monólogo	250.000
6	13	01-08-2013	Daniel Tapia Muñoz		Realización y edición video	59.500
7	81	10-11-2013	Daniel Jorquera Vergara		Diseño material gráfico(pe	70.000
8	36	11-11-2013	Javier Ramirez Muñoz		Dramaturgia de monólogo	250.000
9						

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

INFORME DE AVANCE

OPERACIÓN

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto (qué se compró)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto Total($) (del documento o gasto con I.V.A.)
					TOTAL GASTO DE OPERACIÓN	**3.667.350**
1	16624	13-05-2013	Producciones dig	impresion estructura:	2 Pendones	71.400
2	11430	14-05-2013	Oikos impresos L	impresión libro y aficl	Impresiones cuadernill	279.650
3	11430	14-05-2013	Oikos impresos L	impresión libro y aficl	Impresión afiches	119.000
4	11569	26-07-2013	Oikos impresos L	impresión libro y aficl	Impresiones cuadernill	279.650
5	11569	26-07-2013	Oikos impresos Ltda.		Impresión afiches	119.000
6	11788	13-11-2013	Oikos impresos L	impresión libro y aficl	Impresiones cuadernill	279.650
7	11788	13-11-2013	Oikos impresos Ltda.		Impresión afiches	119.000
8	5527728376	08-08-2013	SII	Asignacion de respon	Honorarios responsabl	2.400.000

INFORME FINANCIERO

HONORARIOS

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Realización y edición video cada entrega	357.000	119.000		238.000		357.000	0	0
Diseño material gráfico(pendones y cuadernillos	440.000	230.000		210.000		440.000	0	0
Dramaturgia de monólogo y gestión escénica	1.500.000	750.000		750.000		1.500.000	0	0
0	0	0		0		0	0	0
0	0	0		0		0	0	0
TOTALES	2.297.000	1.099.000	0	1.198.000	0	2.297.000	0	0

OPERACIÓN

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
2 Pendones	71.400	71.400	0	0		71.400	0	0
Impresiones cuadernillos	1.667.898	838.950	0	1.677.900		2.516.850	0	-848.952
Impresión afiches	714.000	357.000	0	714.000		1.071.000	0	-357.000
Honorarios responsable	2.400.000	2.400.000	0	0		2.400.000	0	0
0	0	0	0	0		0	0	0
0	0	0	0	0		0	0	0
TOTALES	4.853.298	3.667.350	0	2.391.900	0	6.059.250	0	-1.205.952

TOTAL GENERAL	7.150.298	4.766.350	0	3.589.900	0	8.356.250	0	-1.205.952

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso
Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE RENDICIÓN DE RECURSOS

JOCELYNE LEIVA FROST, quien se desempeña como Coordinadora de Fondos Concursables de la Dirección Regional de Valparaíso, certifica que:

CRISTÓBAL ANTONIO GAETE ARAYA, Responsable del Proyecto Folio **23696,** titulado **"Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX",** que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2013, presentó la rendición de los recursos entregados en la planilla correspondiente con los respaldos contables enumerados.

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO FONDOS CONCURSABLES

JLeivaFrost

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

jlc

Valparaíso, 11 de febrero de 2016

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N°23696, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2013, EN LA LÍNEA DE CONSERVACION Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

EXENTA N° 347

VALPARAISO 27 MAR. 2013

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 23696 y sus respectivos antecedentes legales, caución y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2013, Línea de Conservación y difusión del Patrimonio Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3363, de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 014 de 11 de enero de 2013, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N°**23696** cuyo Responsable es **Cristóbal Antonio Gaete Araya Rut 15.099.419-5**, procediéndose a la suscripción del

respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3363, de 2012, que aprueba las Bases de Concurso Público, con sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 651, de noviembre de 2012, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados; y en la Resolución Exenta N° 014, de 11 de enero de 2013, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, de esta Dirección Regional y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2013; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°**23696** financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2013, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, cuyo texto es el siguiente:

En Valparaíso de Chile, a 18 de marzo de 2013, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) Rafael Torres Arredondo, Director(a) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo N° 669, piso 9, Edificio Esmeralda, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y don(ña) **Cristóbal Antonio Gaete Araya**, cédula de identidad N° **15.099.419-5**, domiciliado(a) en **Rancagua 177 Departamento 2C**, comuna de **Valparaíso**, ciudad de **Valparaíso**, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio **N° 23696** titulado **"Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX"**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de conservación y difusión del patrimonio cultural - Patrimonio Inmaterial, Convocatoria 2013, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$7.150.298.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	23696
Título	Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX
Responsable	Cristóbal Antonio Gaete Araya

Línea y modalidad	Conservación y difusión del patrimonio cultural - patrimonio inmaterial
Recursos aportes propios	$0.-
Recursos aportes de terceros	$0.-
Recursos Asignados	$7.150.298.-
Monto total del Proyecto	$7.150.298.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto. Se entenderá por proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los antecedentes obligatorios y complementarios de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.

b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.

c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, un Informe(s) de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:

- **Informe de Avance N° 1: deberá ser presentado como plazo máximo el día 19 de agosto de 2013;**

- **Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 14 de febrero de 2014.-**

No se aceptarán informes presentados en otros formatos.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL.

e) En caso que se trate de proyectos que se ejecuten en el extranjero o cuyos responsables residan en el extranjero, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.

15-3-13

ORIGINAL

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO
LINEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODALIDAD PATRIMONIO INMATERIAL
CONVOCATORIA 2013

[redacted]

PRIMERO. - **ANTECEDENTES GENERALES.** El Proyecto Folio **N° 23696** titulado **"Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX"**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de conservación y difusión del patrimonio cultural - Patrimonio Inmaterial, Convocatoria 2013, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$7.150.298.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	23696
Título	Carlos Pezoa Véliz: uso de espacios públicos a comienzos del siglo XX
Responsable	Cristóbal Antonio Gaete Araya
Línea y modalidad	Conservación y difusión del patrimonio cultural - patrimonio inmaterial
Recursos aportes propios	$0.-
Recursos aportes de terceros	$0.-
Recursos Asignados	$7.150.298.-
Monto total del Proyecto	$7.150.298.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto. Se entenderá por proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los antecedentes obligatorios y complementarios de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.

b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.

c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, un Informe(s) de Avance y un Informe Final, todos referidos a la ejecución del Proyecto, en las fechas que a continuación se indican:

- **Informe de Avance N° 1: deberá ser presentado como plazo máximo el día 19 de agosto de 2013;**

- **Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 14 de febrero de 2014.-**

No se aceptarán informes presentados en otros formatos.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL.

e) En caso que se trate de proyectos que se ejecuten en el extranjero o cuyos responsables residan en el extranjero, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.

f) Designar un representante legal en los casos en que el proyecto se ejecute en el extranjero o cuyo responsable resida fuera de Chile.

g) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega del respectivo documento o certificado emitido para tales efectos. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por escrito a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando el documento correspondiente.
En caso que el RESPONSABLE del Proyecto no resida en el país y/o que se trate de Proyectos se ejecuten en el extranjero, se debe acompañar documento que acredite el domicilio del representante y del respectivo aval de la letra de cambio, según corresponda.

h) Se deja expresa constancia que en caso que posteriormente a la suscripción del presente instrumento en el proyecto se comprometa, afecte y/o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y cuyos titulares sean personas distintas al RESPONSABLE, las respectivas autorizaciones, otorgadas conforme a la Ley N° 17.336, deberán ser acompañadas en el Informe Final.

i) Dar cumplimiento a la normativa respecto del Depósito Legal, establecida en la ley 19.733, por lo que en los casos que corresponda, deberá entregarse comprobante de entrega de los ejemplares respectivos, ya sea en la Biblioteca Nacional o en las Bibliotecas Públicas regionales, acreditando de esta forma el cumplimiento de esta obligación legal; y que en caso de no acreditación, se entenderá incumplimiento de convenio, no pudiendo otorgarse el certificado de ejecución total.

j) Adjuntar al Informe Final un medio de verificación de ejecución del proyecto, sea registro audiovisual, fotográfico, un ejemplar del producto del proyecto, o cualquier otro medio que permita verificar la fiel ejecución del proyecto, según la naturaleza del mismo. Los